



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS
REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA A
LOS GOBIERNOS MUNICIPALES
AL 30 DE ABRIL 2023**

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

Transferencias Financieras al 30/04/2023							
MUNICIPIOS DE CAAZAPÁ			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Total Transf a Gob Mun *
30	084	Caazapá	178	117	0	0	295
30	085	Abaí	114	0	0	0	114
30	086	Buena Vista	66	0	0	0	66
30	087	Dr. Moisés Bertoni	65	0	0	0	65
30	088	Gral. Higinio Morinigo	66	0	0	0	66
30	089	Maciel	63	0	0	0	63
30	090	San Juan Nepomuceno	131	0	0	0	131
30	091	Tavai	89	0	0	0	89
30	092	Fulgencio Yegros	106	70	0	0	176
30	093	Yuty	168	111	0	0	279
30	245	3 de Mayo	92	0	0	0	92
TOTAL MUNICIPIOS			1.138	298	0	0	1.436

FUENTE MH - SIAF, al 30/04/2023

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 7.050/2023, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 8.759/2023.*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

Transferencias Financieras Acumuladas							
MUNICIPIOS DE CAAZAPÁ			Royalties 30-11*	FONACIDE 30-3*	Juegos de Azar 30-7*	Menores Recursos 30-8*	Total Transf a Gob Mun *
30	084	Caazapá	1.118	559	28	0	1.705
30	085	Abaí	719	284	32	0	1.035
30	086	Buena Vista	415	164	18	204	801
30	087	Dr. Moisés Bertoni	411	163	18	204	796
30	088	Gral. Higinio Morinigo	416	164	18	204	802
30	089	Maciel	400	158	17	204	779
30	090	San Juan Nepomuceno	818	323	36	204	1.381
30	091	Tavai	562	222	25	204	1.013
30	092	Fulgencio Yegros	668	334	18	0	1.020
30	093	Yuty	1.059	530	27	0	1.616
30	245	3 de Mayo	576	228	25	204	1.033
TOTAL MUNICIPIOS			7.162	3.129	262	1.428	11.981

FUENTE MH - SIAF, al 30/04/2023

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 7.050/2023**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 8.759/2023**.

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 7.050/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”.
- **DECRETO N° 8.759/2023** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050/2023, del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 4.26/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py